

El proceso de certificación se orienta a validar la competencia de los individuos en cuanto a sus conocimientos, experiencia y actitud en relación a la dirección de proyectos.

La **competencia** se entiende como la capacidad de adquirir y aplicar conocimientos y habilidades en el contexto adecuado. En este sentido la certificación es una prueba de competencia y no meramente una validación de conocimientos académicos.

Los programas de certificación tratan de evaluar un amplio rango de cualificaciones y competencias relativas a conocimientos, experiencia, comportamiento personal e impresión general transmitida por la persona que se quiere certificar en la dirección de proyectos.

La Asociación Española de Dirección e Ingeniería de Proyectos (AEIPRO) está integrada en IPMA (International Project Management Association).



Dentro de AEIPRO, el Organismo Certificador de la Dirección de Proyectos (OCDP), es el ente específico encargado de gestionar este sistema de certificación y está acreditado por ENAC para Certificación de Personas, en la categoría Directores de Proyectos, con el código 08/C-PE011.

### **COMPROMISO Y POLITICA PARA LA CALIDAD, IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL ORGANISMO CERTIFICADOR DE LA DIRECCION DE PROYECTOS-OCDP.**

La política marcada por la Dirección del Organismo de Certificación (OCDP) es estimular el desarrollo y la mejora continuada de la competencia profesional de los Directores de Proyecto que certifica. Para ello ha desarrollado e implantado un sistema de calidad según las exigencias de la norma ISO/IEC 17024:2012 sobre competencia técnica de las Entidades de Certificación de Personas.

Consecuentemente con la voluntad expresada, la Dirección se compromete a proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad del Organismo Certificador.

El personal del OCDP asumirá, se atenderá y hará cumplir a las previsiones y requisitos descritos en el Sistema para la Gestión de la Calidad del OCDP.